

Gobierno del Estado de Hidalgo**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento (con Enfoque de Desempeño): 13-A-13000-14-0880
GF-140

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	202,926.5
Muestra Auditada	160,923.5
Representatividad de la Muestra	79.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISE aportados por la Federación durante 2013 al estado de Hidalgo por 160,923.5 miles de pesos. El importe revisado representó el 79.3% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Con la finalidad de determinar el grado de avance del Gobierno del Estado de Hidalgo en la implementación del Sistema de Control Interno que le permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos Federales transferidos mediante el Fondo para la Infraestructura Social, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, se solicitó a las instancias ejecutoras de los recursos que contestaran un cuestionario para medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los cinco componentes que integran el modelo de Control Interno COSO, de donde se obtuvieron los resultados que se enlistan de acuerdo con las fortalezas o debilidades determinadas de cada componente.

Fortalezas:**Ambiente de Control**

- Se dispone de un Código de Ética, Principios y Valores del Poder Ejecutivo en el que se salvaguardan los valores éticos del personal.
- Las áreas ejecutoras del FISE en el Gobierno del estado de Hidalgo cuentan con un Manual de Organización con validez jurídica.
- El estado tiene a disposición de los habitantes, buzones ciudadanos para recibir denuncias de posibles actos contrarios a la ética y código institucional.
- Existen Manuales de Procedimientos en donde se precisan las actividades por realizar para cumplir debidamente con las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.

Actividades de Control

- Existen lineamientos que establecen la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de control interno, lo cual se verifica mediante la evaluación interna al sistema de control y auditorías de control interno.

Debilidades:

Ambiente de Control

- No se presentó evidencia de que el estado cuente con un programa formal de capacitación o de actualización profesional, únicamente se implantó capacitación dirigida a los titulares de las dependencias sobre el tema de Control Interno y su evaluación.

Evaluación de Riesgos

- No se presentó evidencia de la existencia de un plan o programa estratégico institucional debidamente autorizado.
- El estado no cuenta con un inventario acumulado de los riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no se han sujetado a evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

Información y comunicación

- Se encuentra en proceso la formalización del plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente con el logro de los objetivos y metas institucionales.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el Gobierno del Estado de Hidalgo tiene deficiencias en su implantación, debido a que en los cinco componentes que requiere el Sistema COSO, existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

13-A-13000-14-0880-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Hidalgo instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se fortalezcan los procesos y los sistemas de control administrativo de las operaciones del fondo, con objeto de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, 202,926.5 miles de pesos correspondientes a los recursos del FISE 2013, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el

Diario Oficial de la Federación; asimismo, instrumentó las medidas necesarias para agilizar su entrega a las instancias ejecutoras.

3. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó 26,237.1 miles de pesos, el 12.9% del total de los recursos del fondo, al pago de deuda pública (amortización) y su costo financiero; asimismo, se constató que cuenta con la Autorización de la legislatura local e inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos.

4. El Gobierno del Estado de Hidalgo administró los recursos del FISE en una cuenta bancaria específica y productiva, que produjo 4,953.9 miles de pesos de intereses y no depositó remanentes de ejercicios anteriores, ni de otra fuente de financiamiento.

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo transfirió recursos del FISE 2013 a otra cuenta bancaria del Estado 25,707.1 miles de pesos.

El Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 25,707. 1 miles de pesos, más 451.6 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros que se pudieron haber generado desde su disposición hasta el reintegro de los recursos.

13-A-13000-14-0880-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública federal por un monto de 26,158,728.55 (veintiséis millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos veintiocho pesos 55/100 M.N.), más los rendimientos generados por no haber aplicado a la fecha de auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

6. Las instancias ejecutoras no mantienen un control adecuado de las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2013, ya que sus registros contables, presupuestales y patrimoniales no están debidamente actualizados, identificados ni controlados; además, la documentación comprobatoria del gasto no está cancelada con la leyenda de "Operado" ni identificada con el nombre del fondo.

13-B-13000-14-0880-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no mantuvieron un control adecuado de las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2013 y que la documentación comprobatoria del gasto contara con la leyenda de "Operado" ni identificada con el nombre del fondo.

7. Se destinó la cantidad de 26,989.1 miles de pesos del FISE 2013, en el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, sin disponer de la documentación comprobatoria que acredite el destino de los recursos.

13-A-13000-14-0880-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 26,989,068.01 pesos (veintiséis millones novecientos ochenta y nueve mil sesenta y ocho pesos 01/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, por la falta de la documentación comprobatoria del gasto; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Destino de los Recursos

8. De los recursos asignados del fondo por 202,926.5 miles de pesos, se generaron intereses por 4,953.9 miles de pesos, lo que dio un total disponible en el ejercicio fiscal 2013 de 207,880.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2013, se pagaron 69,818.8 miles de pesos que representan el 33.6% del recurso disponible; al 30 de junio de 2014, el estado gastó 160,943.7 miles de pesos que representan el 77.4% del disponible y, a este último corte, se determinó un subejercicio del 22.6%, 46,936.7 miles de pesos, saldo en bancos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2014**Estado de Hidalgo****Miles de pesos**

Instancias Ejecutoras	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
Secretaría de Finanzas y Administración	1	26,237.1	16.3	12.6
Secretaría de Desarrollo Social	33	52,806.7	32.8	25.4
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano	2	30,568.3	19.0	14.7
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	7	15,028.8	9.3	7.2
Organismos Descentralizados	2	3,137.8	1.9	1.5
Municipios	3	7,458.0	4.6	3.6
Traspaso a otra cuenta	1	25,707.1	16.0	12.4
Total pagado	49	160,943.7	100.0	77.4
Recursos no ejercidos				22.6
Total disponible		207,880.4		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios.

*Los recursos no ejercidos incluyen los rendimientos financieros.

13-A-13000-14-0880-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 46,936.7 miles de pesos, por concepto de subejercicio de los recursos del FISE 2013; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

9. Con la auditoría, se comprobó que de los 160,943.7 miles de pesos pagados al 30 de junio de 2014, se destinaron 133,798.3 miles de pesos, al financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2014

Estado de Hidalgo

Miles de pesos

Recursos Aplicados en los Objetivos del Fondo	Obras y Acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
Agua Potable	10	13,639.9	8.5	6.6
Drenaje y letrinas	16	16,993.3	10.6	8.2
Electrificación rural y de colonias pobres	1	366.3	0.2	0.2
Urbanización	5	7,765.9	4.8	3.7
Mejoramiento de vivienda	7	30,373.8	18.9	14.6
Caminos rurales	2	11,432.9	7.1	5.5
Deuda Pública	1	26,237.1	16.3	12.6
Aportación para el Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias	1	26,989.1	16.7	13.0
SUBTOTAL	43	133,798.3	83.1	64.4
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
Fuera de Rubro	5	1,438.3	0.9	0.7
Transferencias a otras cuentas	1	25,707.1	16.0	12.3
SUBTOTAL	6	27,145.4	16.9	13.0
TOTAL PAGADO	49	160,943.7	100.0	77.4
Recursos no ejercidos		46,936.7		22.6
TOTAL DISPONIBLE:		207,880.4		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, CENSO 2010, INEGI.

*El porcentaje para el rubro de vivienda se refiere exclusivamente al déficit de piso firme.

10. El estado destinó 22,134.1 miles de pesos del FISE 2013 en 23 obras que no cumplen con el alcance regional o intermunicipal.

13-A-13000-14-0880-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,134,133.20 pesos (veintidós millones ciento treinta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos 20/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, por el pago de 23 obras que no cumplen con el alcance regional o intermunicipal; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El estado destinó 237.9 miles de pesos del FISE 2013 al pago del Estudio y Proyecto para la Construcción de Brecha de San Antonio-Río que no está dentro de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

13-A-13000-14-0880-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 237,937.97 pesos (doscientos treinta y siete mil novecientos treinta y siete pesos 97/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, por el pago de un Estudio y Proyecto que no está dentro de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo

12. El estado proporcionó trimestralmente a la SHCP la información, relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FISE 2013 y, de manera pormenorizada, el avance físico de las obras y acciones; también utilizó los indicadores de desempeño para medir el impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

13. El estado no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto que recibió de los recursos del FISE 2013, tampoco de las obras y acciones por realizar, ni el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios.

13-B-13000-14-0880-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con la publicación de las obras y acciones por realizar con el FISE en el Ejercicio Fiscal 2013.

14. El estado dio a conocer a la población, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos del FISE 2013.

Participación Social

15. El estado promovió y organizó la participación de los habitantes durante todas las etapas del ejercicio del gasto, en virtud de que constituyó y operó un órgano de planeación participativa, denominado COPLADEHI; así como los COPLADEM y los comités comunitarios de obra.

Obras y Acciones Sociales

16. En 25 obras por contrato el estado no las adjudicó con base en la normativa, debido a que no justificó de manera suficiente la excepción a la licitación pública, tampoco integró los expedientes con los requisitos mínimos establecidos, ni dispone del acta de entrega-recepción de las obras.

13-B-13000-14-0880-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con la normativa en la adjudicación de obra, integración de expedientes, y no formalizaron el acta de entrega-recepción de las obras.

17. Con la revisión de 25 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se constató que 9 obras no operan desde su terminación.

13-B-13000-14-0880-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en

su gestión no realizaron las acciones necesarias para que las obras pagadas con el FISE 2013 operen y proporcionen el beneficio a la población objetivo.

18. El estado no aplicó 445.1 miles de pesos de penas convencionales de la obra Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas, Loc. Huazalinguillo, Municipio Huautla, que no está concluida.

13-A-13000-14-0880-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 445,132.79 pesos (cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y dos pesos 79/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, por no aplicar las penas convencionales en una obra que no se terminó; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

19. El estado no ejerció recursos del FISE 2013 en obras por administración directa.

20. Las adquisiciones por 11,146.9 miles de pesos realizadas con los recursos del FISE 2013, cumplieron con los procesos de adjudicación, contratación y entrega de bienes correspondientes.

Gastos Indirectos

21. El estado en el rubro de gastos indirectos ejerció 1,200.4 miles de pesos, en conceptos que no tiene relación con la supervisión de las obras del FISE 2013.

13-A-13000-14-0880-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,200,402.95 pesos (un millón doscientos mil cuatrocientos dos pesos 95/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, por haber ejercido recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal en conceptos que no se vincularon con la supervisión de las obras del FISE 2013; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. Los recursos del FISE 2013, administrados por el estado de Hidalgo, no fueron evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes designadas por la entidad federativa.

13-B-13000-14-0880-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión designaron instancias técnicas independientes para evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión los resultados alcanzados con los recursos del FISE 2013.

23. De los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo por 202,926.5 miles de pesos más 4,953.9 miles de pesos de rendimientos financieros, se determinó, al corte de la auditoría, 30 de junio de 2014, un subejercicio por 46,936.7 miles de pesos, que significó el 23.1% de los recursos ministrados y 22.4% del disponible, lo que provocó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal en condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

La cobertura territorial de los recursos ejercidos del FISE en 2013 alcanzó al 1.1% de las localidades existentes en el estado, en 16 de los 84 municipios que lo integran, y al 1.6% de la población total, cuya distribución, de acuerdo con el grado de rezago social definido por el CONEVAL, fue el siguiente: el 3.2% se destinó a localidades con un grado de rezago social Muy Alto; el 75.0% en localidades con un grado de rezago social Alto; el 1.0% con un grado de rezago social Medio y el 0.3% con grado Bajo, como se muestra a continuación:

PORCENTAJE DE INVERSIÓN EJERCIDA CON BASE EN EL NIVEL DE REZAGO SOCIAL

(Miles de pesos)

Nivel de Rezago Social	Gastado		Localidades			Población		
	Total	%	Total	Atendidas	%	Total	Atendidas	%
Muy Alto	4,261.4	3.2	442	2	0.5	47,894	897	1.9
Alto	101,444.3	75.0	2,610	38	1.5	838,267	34,666	4.1
Medio	1,405.7	1.0	496	1	0.2	452,967	6,686	1.5
Bajo	449.8	0.3	267	1	0.4	716,819	1,174	0.2
Muy Bajo	0.0	0.0	173	0	0.0	605,545	0.0	0.0
No determinado por CONEVAL	27,675.4	20.5			0.0	0.0		
Total:	135,236.6	100.0	3,988	42	1.1	2,661,492	43,423	1.6

FUENTE: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con base en

el Censo de Población y Vivienda 2010.

Para la planeación de las inversiones del fondo, el estado se apoyó con información actualizada sobre los déficits de servicios e infraestructura básica y realizó estudios sobre las zonas y grupos de mayor rezago social; este factor propició que en 2013, se realizaran 42 obras y acciones que atendieron principalmente los servicios básicos: en agua potable, se invirtió 13,639.9 miles de pesos, en drenaje y letrinas, 16,993.3 miles de pesos; en electrificación rural y de colonias pobres, 366.3 miles de pesos, y en Mejoramiento de Vivienda, 30,373.8 miles de pesos; lo que representó el 8.5%, 10.6%, 0.2% y 18.9%, respectivamente, del total pagado al 30 de junio de 2014. Asimismo, se invirtió en urbanización la cantidad de 7,765.9 miles de pesos, caminos rurales 11,432.9 miles de pesos, que representaron el 4.8% y 7.1%, del total pagado, respectivamente, lo que favoreció la calidad de la gestión del fondo.

Se destinaron 26,237.1 miles de pesos, del total pagado para cubrir obligaciones financieras.

Es importante señalar que el estado aún cuenta con un porcentaje de población en condiciones de rezago social y con carencias en servicios de infraestructura básica, según datos estadísticos del INEGI 2010, como son agua potable, 13.9%; drenaje, 15.5%; electrificación, 4.1% y mejoramiento de vivienda, 8.4%, esto sólo se refiere a pisos firmes.

Asimismo, el 100.0% de lo ejercido corresponde a obras y acciones que beneficiaron de manera directa a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Mediante visita física se constató que 23 obras no fueron de alcance o ámbito regional o intermunicipal conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se tiene un subejercicio del 22.6% del disponible, lo anterior es consecuencia de que las inversiones no se planearon adecuadamente con base en estudios e información para la orientación correcta de los recursos.

El FISE representó para el estado de Hidalgo, en el Ejercicio Fiscal 2013, el 9.3% de la inversión total destinada a obra pública.

El fondo se ejecutó en un marco de participación social, ya que el 100.0% de las obras y acciones fueron solicitadas por la comunidad, el mismo porcentaje fue propuesto por el COPLADEHI y COPLADEM.

Las obras no disponen de un acta entrega-recepción a la comunidad.

En términos generales, el FISE contribuyó marginalmente a la ampliación de la cobertura de los servicios básicos, coadyuvó parcialmente al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población en situación de rezago social y pobreza extrema.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2013

	Concepto	Indicador
I.-	IMPACTO DEL FISE	
II.-	IMPORTANCIA DEL FISE EN LAS FINANZAS ESTATALES	
II.1.-	Porcentaje de la inversión del fondo en Obra Pública respecto de la inversión total en obra pública del estado (%).	9.3
II.-	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FISE	
II.1.1.-	Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISE).	0.0
II.1.2.-	Recursos ejercidos en obras y acciones que no tuvieron un alcance de beneficio regional o intermunicipal (% respecto del monto total ejercido del FISE).	13.8
III.-	EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.-	Se realizaron evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes. (Sí, No o Incompleto)	No
II.-	EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
II.1.-	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013. (% pagado del monto disponible).	29.7
II.2.-	Nivel de gasto al 31 de marzo de 2014 (% pagado del monto disponible).	48.7
II.3.-	Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2014) (% pagado del monto disponible).	77.4
II.4.-	Porcentaje de recursos transferidos a otras cuentas o fondos (%).	12.7
II.5.-	Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
	a) Obras terminadas, (%)	100.0
	b) Obras en proceso, (%)	0.0
	c) Obras suspendidas, (%)	0.0
	d) Obras canceladas, (%)	0.0
II.6.-	Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
	a) Operan adecuadamente	64.0
	b) No operan adecuadamente	36.0
	c) No operan	0.0
II.7.-	Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa de los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí o No)	Sí
III.-	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DEL FISE	
III.1.-	Porcentaje de contratos de obra con convenios modificatorios en monto (% respecto a la muestra de auditoría)	0.0
IV.-	TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
IV.1.-	Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%] ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado?, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	Bueno
IV.2.-	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	No
		Sí

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado de Hidalgo.

13-A-13000-14-0880-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a los responsables del manejo y aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, a fin de que implementen las acciones necesarias para cumplir con las metas y objetivos del fondo, para evitar la irregularidad señalada.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 77,165.3 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 26,158.7 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 51,006.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 46,936.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 160,923.5 miles de pesos, que representó el 79.3% de los 202,926.5 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo para la Infraestructura Social Estatal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2013, la entidad federativa no había ejercido el 65.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio 2014), aún no se ejercía el 22.6%; por un importe de 46,936.7 de los recursos disponibles, el cual está pendiente de aclarar; esto atrasó las obras y acciones programadas, y originó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 77,165.3 miles de pesos, el cual representa el 48.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que la entidad federativa no realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la entidad federativa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices**Áreas Revisadas**

Las Secretarías de Administración y Finanzas, de Planeación, de Desarrollo Regional y Metropolitano, de Desarrollo Social y la de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; las

Direcciones Generales de Conservación de Carreteras Estatales, de Estudios y Proyectos, y de Atención a Comunidades Marginadas del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 1 y 8.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, 45 y 85, fracción I, y 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 69 y 70 fracciones I y III; 72 y 80.
5. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 46 bis, 64, 68, 69, 73 y 86.
6. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 164 y 166.
7. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción III, párrafo último; 33, párrafo tercero, fracción I, inciso b; 48 y 49.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, Artículo 33, fracciones I, II, III, VI y VII.

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2013: Artículos 15 y 16.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo: Artículos 3, 39, 43 y 82.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 166.

Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Proyectos y Obras del Programa de Inversión 2013: Numerales I.2, inciso b, y VII, párrafo penúltimo.

Contrato No. PF-2013-ADE-PIBAI-SOPOT-AL-005: Cláusula Décima Cuarta fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 37; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

REP. 1
3 | 5



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGAG-1954/2014
Pachuca de Soto, Hidalgo; 22 de Agosto de 2014

De la Torre

L.A. Gustavo Azael Cruz Barrón
Auditor de Fiscalización "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con motivo de la fiscalización que se practica a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE) al ejercicio fiscal 2013 con número de auditoría 880, envío a usted las siguientes transferencias bancarias anexas por concepto del reintegro de capital por un monto de \$25,707,114.91, así como \$451,613.64 correspondientes a los rendimientos financieros, ambas debidamente certificadas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Auditoría Gubernamental

C.P. Enrique Chávez Trejo

Ony...
2014 SEP - 9 PM 2:10
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

OFICINA DE PARTES
OEA

- c.c.p.- Lic. Flor de María López González - Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para conocimiento
- Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite - Secretario de Finanzas y Administración - Para conocimiento
- Lic. Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF - Para conocimiento
- C.P.C. Marco Antonio de la Cajiga Elías - Subsecretario de Egresos de la SFA - Para conocimiento
- L.C. Daniel Vázquez Trejo - Director de Auditorías Federales de la Dirección General de Seguimiento a Auditorías de la SFA - Para conocimiento

ECT/LMGM*aca



www.hidalgo.gob.mx

Art. 3° No. 95, Esq. con Art. 27°, 2do Piso, Fracc. Constitución, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080
Tel(s): (771) 717 60 00 Ext.: 2897 Fax: (771) 718 68 32